



Asamblea General

Distr. general
9 de enero de 2001

Quincuagésimo quinto período de sesiones
Tema 26 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/55/L.20 y Add.1)]

55/19. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria

La Asamblea General,

Recordando su resolución 54/12, de 27 de octubre de 1999, en la que expresó el deseo de que se fortaleciera la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria,

Habiendo examinado el informe del Secretario General¹ en que se reseña dicha cooperación en los últimos doce meses,

Tomando nota con reconocimiento de las resoluciones aprobadas por la Unión Interparlamentaria y de las actividades que ha llevado a cabo a lo largo del último año en apoyo de las Naciones Unidas, así como de la recomendación que figura en el informe arriba mencionado de que se reconozca la relación cada vez más estrecha y productiva entre las dos organizaciones mediante una relación nueva y de carácter oficial entre la Unión Interparlamentaria y la Asamblea General,

Acogiendo con beneplácito la Conferencia de presidentes de parlamentos nacionales, que tuvo lugar en la Sede de las Naciones Unidas del 30 de agosto al 1º de septiembre de 2000, y concluyó con la aprobación unánime de una declaración sobre la visión parlamentaria de la cooperación internacional en vísperas del tercer milenio,

Recordando con satisfacción la Declaración del Milenio², en que los Estados Miembros decidieron seguir fortaleciendo la cooperación entre las Naciones Unidas y los parlamentos nacionales por intermedio de su organización mundial, la Unión Interparlamentaria, en diversos ámbitos, a saber: la paz y seguridad, el desarrollo económico y social, el derecho internacional y los derechos humanos, la democracia y las cuestiones de género,

Recordando el carácter interestatal único de la Unión Interparlamentaria,

1. *Acoge con beneplácito* la labor realizada por la Unión Interparlamentaria para aportar una mayor contribución parlamentaria y apoyo a las Naciones Unidas, y pide que se siga fortaleciendo la cooperación entre ambas organizaciones;

¹ A/55/409.

² Resolución 55/2.

2. *Pide* al Secretario General que, en consulta con los Estados Miembros y con la Unión Interparlamentaria, estudie los medios de establecer una relación nueva y fortalecida entre la Unión Interparlamentaria y la Asamblea General y sus órganos subsidiarios, y que le presente un informe al respecto antes de mayo de 2001;

3. *Pide también* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo sexto período de sesiones un informe sobre los diversos aspectos de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria;

4. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo sexto período de sesiones el tema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria”.

*55a. sesión plenaria
8 de noviembre de 2000*